

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 448/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NATALIA ALVAREZ FERNANDEZ frente a AC MODUS LIMITED, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, D./Dña. SIMON MARSHALL , D./Dña. HUSSEIN MAMAD MASOUD MOHAMMAD, D./Dña. (Adm. Concursal) ANTONIO MUÑOZ PEREA, Adm. Concursal DESPACHO DE ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES SLP, D./Dña. NUNO ABEL RIBEIRO FERREIRA, GLOBAL LEIVA SL, D./Dña. MICHAEL LOUIS WATERS GERARD, FAWAZ ABDULAZIZ ALHOKAIR &COMPANY, FAR EAST FASHION TRADING LIMITED y FAR EAST FASHION DESIGN SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Móstoles, a quince de enero de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

DECLARO de oficio la incompetencia de la jurisdicción social para conocer de la demanda interpuesta por Doña Natalia Álvarez Fernández, absolviendo a los demandados

sin entrar a conocer del fondo del asunto, siendo competente el Juzgado de lo Mercantil número 1º de Toledo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de 3 días contados desde el siguiente a partir de su notificación ante este mismo Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. MICHAEL LOUIS WATERS GERARD, FAR EAST FASHION DESIGN SL, FAR EAST FASHION TRADING LIMITED** y **D./Dña. NUNO ABEL RIBEIRO FERREIRA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.685/18)

